

CONVOCATORIA CONCYTEQ - APOYO A LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA-01-2026

El Gobierno del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de Educación y el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, párrafo décimo primero, fracción V de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 27, fracciones I y X de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro*; 9, 52 y 54 fracciones I y II y 55 fracción II de la *Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro*; 1, 3, 13 y 22 de la *Ley para el Fomento de la Investigación Científica, Tecnológica e Innovación del Estado de Querétaro*; 1, 2 y 3 fracciones V, VI, VII, XI, XIII, XVI y XIX del *Decreto que reforma el Decreto que Crea el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro*; y

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo al *Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027*, contempla en su Eje Rector 2. Educación, Cultura y Deporte: Impulsar y ampliar el acceso, así como elevar el nivel de la educación, la cultura y el deporte para todos y cada uno de los grupos sociales que componen la población del estado; Reto 19: incrementar la matrícula en educación superior en áreas científicas y tecnológicas en 1% anual; Línea estratégica: Incrementar los productos de investigación, desarrollo tecnológico e innovaciones vinculados a las problemáticas de Querétaro y a las necesidades de los diferentes ámbitos laborales; Acción: Fomentar proyectos de innovación, ciencia y tecnología en todos los niveles educativos.
2. Que, de conformidad con el *Programa Sectorial de Educación Querétaro 2021-2027*, contempla en su Eje Rector 2. Educación, Cultura y Deporte: Elevar y ampliar el acceso y el nivel de la educación, la cultura y el deporte para todos y cada uno de los habitantes del estado, considerando también a los diferentes grupos sociales como población objetivo; Objetivo 5: Promover la investigación y la innovación científica con perspectiva de género y con equidad; Línea estratégica: Incrementar los productos de investigación, desarrollo tecnológico e innovaciones vinculados con las problemáticas de Querétaro, así como con las necesidades de los diferentes ámbitos laborales; Acción 5.1.7: Impulsar el desarrollo de un programa estatal de movilidad nacional e internacional (estudiantes y profesores).
3. Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo cuarto transitorio del *Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2026*, publicado el día 23 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “*La Sombra de Arteaga*”, en el que a la letra dice: “**ARTÍCULO CUARTO.** Para el ejercicio fiscal 2026, los recursos obtenidos por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro, derivados de la aplicación de sanciones económicas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador Electoral considerados en el Libro Octavo de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* serán ejercidos conforme a las políticas de desarrollo que establezca la Secretaría de Educación y la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro destinándose a la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, en términos de las autorizaciones administrativas como reglas de operación, programas o lineamientos que para tal efecto expida su órgano de gobierno.”
4. Que, en fecha 05 de marzo de 2026, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del CONCYTEQ, en la cual se aprobaron los “*Lineamientos para la Integración y*

CONVOCATORIA CONCYTEQ - APOYO A LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA-01-2026

Funcionamiento del Comité Técnico para la Promoción, Fomento y Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación”.

5. Que, en fecha 01 de abril de 2026, el *Comité Técnico de Apoyo para la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación del CONCYTEQ*, en lo sucesivo el Comité Técnico de apoyo, llevó a cabo la Instalación formal y Primera Sesión Ordinaria 2026 en el que mediante acuerdo **No. CTA1aSO26/1**, aprobó la aplicación de los recursos obtenidos por multas electorales para ser ejecutados en los proyectos y /o programas del CONCYTEQ, quedando así autorizado el presente programa denominado **Programa de Apoyo a la Divulgación de la Ciencia**.

Por lo anterior, el CONCYTEQ a través de la Dirección General:

CONVOCA

A todas las Instituciones públicas y privadas de Educación Media Superior y Superior, Centros de Investigación, Organismos Científicos, Asociaciones Civiles y afines en el Estado de Querétaro, así como Entidades y Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que realicen actividades de Divulgación de la Ciencia, orientadas a la investigación humanística, científica, desarrollo tecnológico e innovación, a presentar solicitudes de apoyo para la organización o participación en eventos de carácter estatal, nacional e internacional, alineados a todas las áreas del quehacer Científico, Tecnológico e Innovación, conforme a las siguientes modalidades de apoyo:

Modalidad A. Participación en Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación.

Modalidad B. Organización de Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación.

BASES

1. OBJETIVO

Con el propósito de Divulgar el conocimiento Científico-Tecnológico, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTEQ), busca apoyar la organización y/o participación de actividades académicas de las diferentes instituciones del Estado de Querétaro así como vincular una red académica y de sociedades de investigación científica en el desarrollo tecnológico e innovación, de acuerdo con las demandas de investigación científica de las áreas prioritarias del Estado de Querétaro, de conformidad al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (Eje Rector 2, Reto 19 - PED 21-27) y al Programa Sectorial de Educación Querétaro 2021-2027 (Objetivo 5).

2. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

- a. El monto del apoyo será determinado por el Comité Interno de Evaluación, conforme a la disponibilidad presupuestal del CONCYTEQ.

CONVOCATORIA CONCYTEQ - APOYO A LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA-01-2026

- b. El apoyo podrá cubrir total o parcialmente los gastos relacionados con la actividad.

3. REQUISITOS GENERALES

Las solicitudes de apoyo en ambas modalidades, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Acreditación de personalidad:** Documento oficial que acredite su adscripción a la institución o dependencia del o los solicitantes.
2. **Carta de postulación:** Expedida por el Titular de la Institución o Dependencia, dirigida al Dr. Enrique Rabell García, Director General del CONCYTEQ, la cual deberá contener:
 - 1) Denominación o nombre del Programa, Proyecto, Congreso o Evento a apoyar.
 - 2) Descripción y justificación de la actividad.
 - 3) Número de asistentes o participantes y beneficiados.
 - 4) Monto del apoyo solicitado.
 - 5) Manifestación expresa de que no se cuenta con un apoyo vigente otorgado por el CONCYTEQ.

Acompañada de la siguiente documentación soporte:

- 1) Programa de actividades y/o convocatoria.
 - 2) Invitaciones, cotizaciones, etc.
 - 3) Designación de responsable técnico y administrativo (nombre completo, cargo, correo y teléfono de contacto).
3. **Carta responsiva:** Expedida por el Titular de la institución o dependencia, donde se compromete a entregar un informe técnico y financiero al finalizar la actividad

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán evaluadas conforme a:

- Pertinencia y congruencia con objetivos del programa
- Impacto académico, científico o social
- Viabilidad técnica y financiera
- Alcance y número de beneficiarios y/o asistentes
- Vinculación institucional
- Calidad de la propuesta

5. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La recepción de todos los documentos será exclusivamente a través de la **Plataforma Digital de CONCYTEQ**, en la siguiente liga: <https://plataforma.concyteq.edu.mx>

CONVOCATORIA CONCYTEQ - APOYO A LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA-01-2026

1. No se aceptarán solicitudes fuera de plazo, ni por otros medios.
2. Bajo ningún supuesto se aceptarán propuestas posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.
3. Las propuestas inconclusas o incompletas, que no se apeguen a la presente convocatoria, serán declinadas.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN

1. Los interesados deberán cerciorarse de que su institución o dependencia se encuentra debidamente Registrada en la **Plataforma Digital de CONCYTEQ**, en la siguiente liga: <https://plataforma.concyteq.edu.mx>, en caso de no tener cuenta, realizar el proceso de registro como enlace institucional.

2. Una vez, registrada la institución o dependencia y autorizado su acceso se podrá iniciar con el proceso de postulación y cargar los documentos digitalizados en el icono de **requisitos generales**, en original, a color y en formato OCR en el módulo “**Programa de Apoyo a la Divulgación de la Ciencia**”, siguiendo los siguientes pasos:

Seleccionar el menú Servicios → Solicitudes → Ver convocatorias abiertas → Seleccionar convocatoria “Apoyo a la Divulgación de la Ciencia” → Dar clic en Crear solicitud → Captura de la documentación y creación de folio.

3. Todos los documentos deberán estar firmados por el titular de la institución o dependencia y dirigidos al Dr. Enrique Rabell García, Director General del CONCYTEQ.
4. En caso de que la solicitud resulte aprobada, en un plazo de **15 días hábiles**, el sistema de la **Plataforma Digital del CONCYTEQ** informará mediante una alerta o mensaje al correo electrónico que fue registrado, que la solicitud ha sido autorizada o rechazada. De ser autorizada la solicitud deberá ponerse en contacto con la encargada del programa.
5. Una vez autorizado el apoyo se deberán cargar los siguientes documentos del titular de la institución o dependencia, así como del responsable técnico y administrativo en el icono de **requisitos probatorios** en la **Plataforma Digital de CONCYTEQ**:

- a. Nombramiento
- b. Identificación oficial (INE)
- c. Cédula de Identificación Fiscal (Vigente)
- d. Comprobante de Domicilio (Vigente)
- e. Carátula de cuenta bancaria: Que contenga el número de cuenta a diez dígitos y cuenta clabe interbancaria a 18 dígitos, a nombre de la institución o dependencia, para la asignación de recursos.
- f. Entregar el comprobante fiscal digital por internet y validación del SAT vigente: el CFDI y XML, vigente que ampare la cantidad autorizada.

CONVOCATORIA CONCYTEQ - APOYO A LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA-01-2026

6. El apoyo se determinará y se formalizará mediante la firma de un **Convenio de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica** con el titular de la institución o dependencia. En dicho instrumento se estipularán los términos y obligaciones, conforme a las condiciones y disposiciones de la presente Convocatoria, dentro de un plazo no mayor a **30 días hábiles** contados a partir de la carga satisfactoria de los requisitos probatorios.
7. La institución o dependencia, deberá comprobar al CONCYTEQ el apoyo y/o recurso que le fue asignado, mediante un **informe técnico y financiero**, dentro de los **15 días hábiles** posteriores a la realización de la modalidad en la que haya participado, y deberán contener lo siguiente:

Informe Técnico	Informe Financiero
a) Resumen detallado de lo realizado durante la actividad. b) Número de asistentes, participantes y beneficiados durante la realización de la actividad. c) Resultados obtenidos de la actividad. d) Fotografías y/o videos de la ejecución.	a) Desglose y justificación de los gastos. b) Reporte de gastos: Fecha, descripción, cantidad y la suma total de los gastos realizados durante la ejecución de la actividad. Esto soportado con copia digital de factura(s).
<p>Cargar la documentación antes mencionada a través de la Plataforma Digital del CONCYTEQ de manera ordenada y enumerada a más tardar 15 días hábiles después de finalizada la actividad con el nombre de: “Programa de Apoyo a la Divulgación de la Ciencia”.</p> <p>En caso de no entregar la documentación sin causa justificada, deberá reembolsar el monto asignado.</p>	

8. El **informe técnico y financiero** deberán ser cargados en el icono de **requisito final** en la **Plataforma Digital de CONCYTEQ**.
9. Una vez revisado el informe técnico y financiero se remitirá una carta conclusión, informando el cumplimiento y la finalización del apoyo que le fue asignado, misma que se visualizara en el icono de **carta conclusión**.

7. VIGENCIA

Esta Convocatoria surtirá efectos a partir de su publicación y estará sujeta a la disponibilidad del recurso financiero asignado.

8. AVISO DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

CONVOCATORIA CONCYTEQ - APOYO A LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA-01-2026

En términos por lo previsto en los Artículos 23, 68 fracciones. I, III, IV, 100, 101, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 7, 116, 134, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; y artículos 5, 31, 32 fracciones. I, II, V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, la información que proporcionen las y los interesados y que sea considerada como datos personales, será protegida en términos de los ordenamientos citados. El aviso de privacidad se encuentra disponible en: <https://concyteq.edu.mx/>

9. EXCEPCIONES

En caso de que existan cambios en las actividades, entregables y metas, estos deberán ser notificados por escrito al CONCYTEQ, justificando dichos cambios y explicando las acciones derivadas de los mismos, a fin de cumplir el objetivo planteado en la propuesta. Dichos cambios serán revisados y en su caso aceptados por el Comité de Interno de Evaluación.

10. INTERPRETACIÓN

Los casos no previstos serán resueltos por el Comité Interno de Evaluación.

11. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de la información de esta Convocatoria, comunicarse a los Tels. (442) 212 72 66, (442) 214 36 85 y (442) 224 32 18 ext.111 con la Lcda. Christian Sánchez Acosta, Encargada del Programa y/o directamente en las oficinas del CONCYTEQ, ubicadas en calle Luis Pasteur Sur número 36, Col. Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000, en el horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes y/o por correo electrónico: auxiliarjuridico@concyteq.edu.mx.

Emitida por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro a los 30 días del mes de abril de 2026.

“Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción se deberá denunciar y sancionar de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.